



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARIA DOCENTE



Bellavista, 15 de noviembre, 2021

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-2021-D-FCNM. - Bellavista, 15 de noviembre 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el documento con código de trámite documentario N° 01093965 (OSG), por medio del cual el Secretario General de la UNAC remite en forma virtual, el expediente presentado por el docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo, quien solicita el otorgamiento de Subvención Económica para cubrir el costo de gestión para obtener Grado Académico de DOCTOR EN MATEMÁTICA en la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, monto que asciende a S/. 1,100.00 soles.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que, entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, los Arts. 258° numeral 7) y 259° numeral 16) del Estatuto de la UNAC, señalan que es inherente de la docencia universitaria Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; y realizar labor intelectual creativa, y derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico;

Que, el Art. 397 de la Norma Estatutaria establece: La Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales, así como para casos de emergencia por salud del titular y familiares en primer grado.

Que, mediante Acta N° 001-2021-OPGE-FCNM, el Presidente de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, propone el otorgamiento de subvención económica para cubrir el costo de gestión para obtener Grado Académico de DOCTOR EN MATEMÁTICA en la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, monto que asciende a S/. 1,100.00 soles, a favor del docente ordinario Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Séptima Disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades que tienen bajos recursos directamente recaudados, el financiamiento del estudio de sus docentes, se realizan con los ingresos de la administración central, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y; en uso de las atribuciones le confiere al artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2° del Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. PROPONER, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el otorgamiento de Subvención Económica para cubrir el costo de gestión para obtener Grado Académico de DOCTOR EN MATEMÁTICA en la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, monto que asciende a S/. 1,100.00 (Un Mil 00/100 soles), a favor del docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo.
2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Matemática, Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía e interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALA.** -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano